

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE SIMA-IQUITOS		
R.J. N°	2010-002	JSI/DL
FECHA:	22 Enero 2010	



*Resolución de la Jefatura del
Servicio Industrial de la Marina – Iquitos S.R. Ltda.*

VISTO:

El Memorando Nro JOL-2009-056 de fecha 13 Enero 2009 y Memorando Nro. JOL-2009-026 de 07 Enero 2010, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2010, establecido en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nro. 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Acuerdo N° 22-15-2009 Junta General de Socios de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, la Jefatura Logística consolidara todos los requerimientos del Centro Operativo y luego incluirlo en el Plan Anual;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2010 para Sima Iquitos S.R.Ltda.

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Oficina Logística, publicar el Plan Anual de Contrataciones en SEACE en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, la Oficina Logística realizar la revisión, evaluación y actualización del Plan Anual de Contrataciones de requerirse, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Ordinario (D.O.O).



Capitán de Navío
Jefe de SIMA IQUITOS S.R.Ltda.
Miguel Angel Rafael VALLEJOS Alfaro

DISTRIBUCION:

Copia: Archivo.-